

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

La micro y la pequeña empresa privada en Cuba: propuesta para una política de fomento.*

MSc. Leonardo Arredondo Cervantes

Licenciado en Economía
Profesor
Programa FLACSO-Cuba
leonardo@flacso.uh.cu

* Resumen Ejecutivo. Tesis para optar por el grado de Máster en Desarrollo Social.

RESUMEN: A partir de la flexibilización del trabajo por cuenta propia, con la Resolución No. 32 del 2010, se han venido llevando a cabo un conjunto de acciones disímiles, encaminadas a potenciar gradualmente el trabajo por cuenta propia dentro de la sociedad cubana. Dichas transformaciones, principalmente la que permite a los titulares de las licencias la contratación de mano de obra, comienzan a ubicar al trabajo por cuenta propia en el polémico terreno de la micro y la pequeña empresa privada (MYPE), a pesar de que el discurso oficial no lo asuma como tal, e incluso aunque los propios actores aún no lo hayan percibido. Aunque las transformaciones realizadas presentan un grupo importante de resultados positivos, puede afirmarse que estos aún no son suficientes. Para la obtención de mejores y mayores resultados, el país requiere de un programa de apoyo explícito y organizado, que aún no se ha implementado. Este trabajo tiene como objeto presentar los alcances de las mencionadas transformaciones hasta la fecha, y aportar algunas ideas útiles para el diseño de dicho programa.

PALABRAS CLAVE: Actualización del modelo económico, Micro y pequeña empresa privada; programa de apoyo, Cuba

El 1ro de agosto de 2010, el Presidente Raúl Castro anunciaba la adopción de un *“conjunto de medidas para acometer, por etapas, la reducción de las plantillas considerablemente abultadas en el sector estatal”* y el acuerdo del Consejo de Ministros de *“ampliar el ejercicio del trabajo por cuenta propia y su utilización como una alternativa más de empleo de los trabajadores excedentes”*.¹

Dos meses después, en la Gaceta Oficial No. 012 del día 8 de octubre de 2010 (la misma en la cual se publicó el Reglamento sobre el Tratamiento Laboral y Salarial aplicable a los trabajadores disponibles e interruptos) apareció la Resolución No. 32 del 2010, dejando sin efecto la Resolución No. 9 de 11 de marzo de 2005 del Ministro de Trabajo y Seguridad Social, que establecía el nuevo reglamento para el ejercicio del trabajo por cuenta propia, *“con el objetivo de atemperar esta actividad a los cambios que se vienen realizando en el país.”*²

A partir de este momento, se han venido llevando a cabo un conjunto de acciones disímiles, encaminadas a potenciar gradualmente el trabajo por cuenta propia dentro de la sociedad cubana.

Sobre la forma en que comienza a asumirse dicho sector en la nueva concepción, planteaba ante la Asamblea Nacional el Presidente Raúl el 18 de diciembre de 2010:

“Abundando sobre el necesario cambio de mentalidad mencionaré un ejemplo: si hemos arribado a la conclusión de que el ejercicio del trabajo por cuenta propia constituye una alternativa más de empleo para los ciudadanos en edad laboral, con el fin de elevar la oferta de bienes y servicios a la población y liberar al Estado de esas actividades para concentrarse en lo verdaderamente decisivo, lo que corresponde hacer al Partido y al Gobierno en primer lugar es facilitar su gestión y no generar estigmas ni prejuicios hacia ellos, ni mucho menos demonizarlos, y para eso es fundamental modificar

*la apreciación negativa existente en no pocos de nosotros hacia esta forma de trabajo privado.”*³

En el mismo discurso, Raúl planteaba la irreversibilidad del proceso que se estaba iniciando:

“...Los clásicos del marxismo leninismo al proyectar los rasgos que debían caracterizar la construcción de la nueva sociedad, definieron -especialmente Lenin- que el Estado, en representación de todo el pueblo, mantendría la propiedad sobre los fundamentales medios de producción. Nosotros absolutizamos ese principio y pasamos a propiedad estatal casi toda la actividad económica del país. Los pasos que hemos venido dando y daremos en la ampliación y flexibilización del trabajo por cuenta propia, son el fruto de profundas meditaciones y análisis y podemos asegurar que esta vez no habrá retroceso.”

Esta nueva percepción reviste una importancia trascendental, porque marca un punto de ruptura entre una visión del socialismo que hasta ese momento consideraba perniciosa la existencia de un sector de trabajadores por cuenta propia, y los asumía como un *“mal necesario”* en respuesta a una situación coyuntural de la nación, tal como ocurrió a inicios de los 90', y otra visión emergente, en la cual se desea y se fomenta una coexistencia armónica entre este sector privado y la empresa estatal socialista, que contribuya al desarrollo económico del país.

En tal sentido, este cambio de mentalidad presupone una intencionalidad de desterrar de una vez las interpretaciones dogmáticas del marxismo, provenientes en buena medida de las relaciones con la extinta Unión Soviética, que llevaron a proscribir a la pequeña propiedad privada y asumir como propiedad estatal la casi totalidad de los medios de producción del país.

En el VI Congreso del PCC que tuvo lugar en abril de 2011, donde fueron aprobados los Lineamientos de la Política Económica y Social que deben guiar el desarrollo socio-económico del país en los próximos años, 22 de un total de 313 lineamientos son tendientes a promover y consolidar al sector no estatal, dentro del cual se enmarca el trabajo por cuenta propia (aunque es preciso señalar que la forma no estatal priorizada es la cooperativa, por su carácter más social)⁴. Sus números en el documento son: 2, 9, 10, 17, 53, 59, 90, 134, 168, 178, 182, 217, 219, 239, 262, 263, 278, 279, 291, 292, 307, 308.

Las posturas más destacadas de tales lineamientos, referidas al sector no estatal, se mencionan a continuación:

- el modelo de gestión económica lo reconoce dentro de las alternativas viables dentro del sistema socialista que se construye en Cuba y plantea su intención de promoverlo, así como que será ajustado para crear mejores condiciones para su funcionamiento;
- se plantea la intención de crear mercados mayoristas de aprovisionamiento y de alquiler de medios y equipos;
- se define el contrato como la forma de establecer las relaciones económicas con los demás agentes económicos, lo cual le da mayor reconocimiento y solidez a las relaciones;
- deja abierta la posibilidad de su surgimiento a partir de la quiebra de empresas estatales o cooperativas;
- abre la posibilidad de recibir los servicios bancarios necesarios, incluyendo acceso a créditos;
- posibilidad de disfrutar de estímulos fiscales;
- establecimiento de mecanismos que permitan satisfacer necesidades de importación;
- podrá contar con el marco regulatorio que propicie la introducción de los resultados de la ciencia, la innovación y la tecnología en los procesos productivos y de servicios, teniendo en cuenta las normativas establecidas;
- intencionalidad de reestructurar el sistema de comercialización de insumos y equipos en la agroindustria, para facilitar la accesibilidad al mismo, unido a una mejor relación calidad-precio de la oferta;
- reorientación en el corto plazo de producciones en el sector industrial de insumos y equipos para mejorar su acceso a estos recursos;
- intensificación del proceso de reestructuración y redimensionamiento de la industria, permitiendo la transferencia de instalaciones y equipamiento al sector, a través de la venta o el arrendamiento de aquellos que queden en desuso;
- intencionalidad de flexibilizar el modelo de gestión de la industria local, para posibilitar el desarrollo de producciones artesanales y de bienes de consumo en pequeñas series o a la medida, así como la prestación de servicios de reparación y mantenimiento;
- queda abierta la posibilidad de continuar ofreciendo los servicios al turismo, como complemento de la oferta estatal y se estudiará la potenciación del abastecimiento a instalaciones turísticas;
- se fomentará la participación en nuevas formas organizativas relacionadas con el transporte de pasajeros y de carga;
- se prestará atención priorizada a que los medios de transporte mantengan una adecuada disponibilidad técnica; posibilidad de participar con nuevas formas organizativas en el sector de la construcción, así como en el mantenimiento y conservación del fondo habitacional;
- se potenciará la participación en el comercio, fundamentalmente en los servicios gastronómicos, personales y técnicos de uso doméstico.⁵

Acciones puestas en marcha...

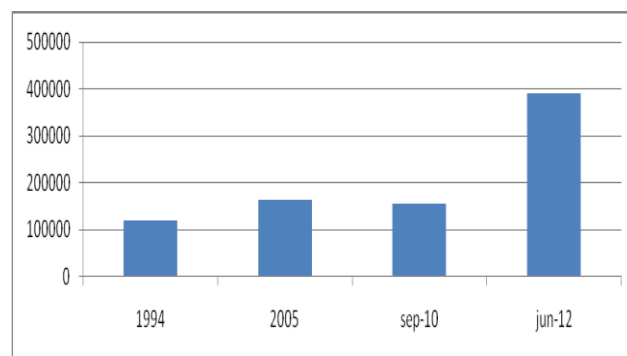
Lo anterior constituye el programa a seguir para potenciar al sector. De forma concreta, hasta la fecha, los cambios más importantes que han tenido lugar son: flexibilización del mercado laboral, permitiendo la contratación de fuerza de trabajo fuera del marco familiar (primero a 83 actividades con la Resolución No. 32 del 2010; extendiéndose luego a todas las actividades con la Resolución No. 33 del 2011⁶, ambas del MTSS⁷); apertura de la posibilidad, con el Decreto-Ley 289 y tres resoluciones complementarias en el 2011, de que los cuentapropistas puedan recibir créditos bancarios, operar con cuenta corriente y utilizar instrumentos de pago tales como: transferencia bancaria, cheque, orden de cobro, tarjeta de débito o crédito, carta de crédito local, letra de cambio, pagaré y otras herramientas utilizadas en la práctica bancaria; queda permitido a través de la Instrucción 7 del MEP⁸, que los cuentapropistas puedan realizar producciones o prestar servicios a las empresas estatales a través de contratos; además, de abrirse la posibilidad de realizar estrategias de promoción y publicidad utilizando medios publicitarios, incluso el soporte de la guía telefónica⁹.

Dichas transformaciones, principalmente la que permite a los titulares de las licencias la contratación de mano de obra, comienzan a ubicar al trabajo por cuenta propia en el polémico terreno de la micro y la pequeña empresa privada (MYPE), a pesar de que el discurso oficial no lo asuma como tal, e incluso aunque los propios actores aún no lo hayan percibido.

Fruto de la flexibilización experimentada, el número de estas empresas ha advertido un notable incremento, permitiendo la incorporación hasta junio de 2012 de alrededor de 171 mil nuevas licencias, lo cual sumaba un total próximo a los 328 mil negocios operando en el país¹⁰. Incorporados al sector de las MYPEs, ya sea como titulares de las licencias o trabajadores

contratados, existían en igual fecha alrededor de 390 mil personas. (Ver Gráfico 1) Las provincias más destacadas en ello son: La Habana, Matanzas, Holguín, Villa Clara, Camagüey, y Santiago de Cuba, que agrupan el 65 por ciento del total.

Gráfico 1 Número de personas inscritas como cuentapropistas en diferentes años.



Fuente: Elaboración propia

Las actividades de mayor crecimiento en el período antes señalado (septiembre de 2010 a junio de 2012) coinciden con las actividades más atractivas de forma general; estas son: elaboración de alimentos y transportistas, ambas crecieron en el período en 57 504 y 42 530 nuevas licencias respectivamente.

Al igual que el número de negocios, también los ingresos fiscales aportados por el sector han ido en ascenso, sumando a finales del 2011 la cifra de 900 millones de pesos.

A pesar de tales resultados, aparentemente tan satisfactorios, es preciso afirmar que aún los mismos son insuficientes, teniendo en cuenta que el número de trabajadores sobrantes en el sector estatal ascendía a más de un millón y que para el 2015 se espera que el 35% del PIB sea generado por el sector no estatal, conociendo además que el desarrollo de las cooperativas no agrícolas es aún incipiente¹¹.

La micro y la pequeña empresa privada tienen potencial para contribuir mucho más al desarrollo económico de nuestro país. Estas pueden constituir un motor impulsor para el desarrollo de la economía cubana, en especial por lo que pueden aportar en materia de desarrollo productivo, generación de empleos, contribución fiscal, incremento en la competitividad sectorial y regional y distribución del ingreso. Sin embargo, para generar estos resultados, estas unidades económicas requieren apoyo gubernamental para desarrollarse, sobre todo al comenzar a operar, más teniendo en cuenta que la transformación económica que demanda la Isla exige celeridad. Este apoyo no debe entenderse como la implementación de beneficios aislados, sino como una política que exige coherencia y organización.

Es decir, es necesario percatarse que las transformaciones realizadas hasta la fecha no son suficientes y que para obtener resultados más elevados, el país requiere de un **programa de apoyo** explícito y organizado, que aún no se ha implementado. Resulta importante diseñar desde ahora una política de apoyo integral a estas empresas, de forma tal que se integren las mismas al plan de desarrollo económico del país de forma lógica y estructurada y encuentren una ubicación coherente dentro del proyecto de país que se desea.

En este terreno, en el que Cuba comienza a aventurarse y en el cual debe intentar tomar las mejores decisiones, para evitar cometer errores que comprometan luego el futuro del país, resulta útil e ineludible estudiar la experiencia internacional en este sentido. Las economías vecinas de la región latinoamericana, independientemente de las diferencias profundas que las separen de nuestra economía doméstica, a juicio del autor, mucho pueden aportar en la construcción de un conocimiento autóctono que nos sea fructífero para acometer todo el proceso de transformación que sobre las empresas de

pequeño formato requiere la Isla; no sólo por lo que puede aprenderse de los ejemplos exitosos, sino también por los muchos fracasos que pueden ser evitados.

Algunas experiencias que pueden aportarnos nuestros vecinos latinoamericanos

La importancia de la micro, pequeña y mediana empresa (MIPYME) en las economías de los países de Latinoamérica y el Caribe es muy grande. En sentido general, estas vienen representando más del 90% del número de empresas de la región. Una parte significativa de la población y de la economía de los países de la región depende de la actividad y el desempeño de este tipo de empresas, las cuales se destacan particularmente en su fuerte incidencia en la generación de empleo, conformando una base fundamental del tejido social, elemento que se refuerza por la preponderante focalización de estas empresas hacia los mercados internos de los países en que operan.

No obstante, tal como se ha señalado en la publicación de la CEPAL *“La hora de la igualdad. Brechas por cerrar, caminos por abrir”*, existen evidentes rezagos que muestran las MIPYMEs en materia de productividad y capacidad exportadora comparados con los de la gran empresa, siendo esta una expresión de una fuerte heterogeneidad estructural, que tiene lugar también al interior del propio universo de este tipo de empresas, contribuyendo a que se perpetúen los altos niveles de desigualdad económica y social. En este sentido, la ejecución de una correcta política de apoyo a estas empresas es clave para mejorar la productividad del conjunto de la economía, construir una estructura productiva más articulada, reducir las diferencias de desempeño entre empresas y sectores e incorporar una creciente cantidad de mano de obra al mercado laboral con empleos y salarios dignos.

Múltiples han sido las iniciativas, sobre todo en las dos últimas décadas, para mejorar el desempeño económico de las MIPYMEs, fomentar su desarrollo productivo, generar un favorable ambiente de negocios y potenciar su competitividad, tanto en los mercados nacionales, como con vistas a la internacionalización; entre las que se encuentran: la capacitación de recursos humanos, el acceso a herramientas financieras, asistencia técnica para introducir mejoras en la gestión y la calidad, incorporación de innovaciones y nuevas tecnologías, prácticas asociativas, organización de aglomeraciones productivas, internacionalización, sistemas de compras públicas, entre otras.

Aunque puede afirmarse que persisten numerosos problemas sin resolver al interior de este universo empresarial, y que aún las políticas de apoyo distan bastante de ser todo lo efectivas que se desearía, no hay dudas de que la implementación de esta amplia gama de iniciativas ha ido generando un cada vez mayor acervo de experiencias, que han ido enriqueciendo al interior de las instituciones encargadas de su fomento, un conjunto de buenas prácticas que pueden servir de base para avanzar hacia formas de apoyo más sistémicas e integradas.

Estas experiencias indican que los resultados esperados de las políticas de fomento a este segmento empresarial, dependen entre otros aspectos de: *el tipo de programa de apoyo que se ejecute; el marco institucional y legal que lo regule; los objetivos y metas que se plantee cumplir y la visión o marco teórico que se adopte para su diseño.*

Generalmente el marco institucional involucrado en el fomento de las pequeñas y medianas empresas es complejo, interviniendo, por lo general, numerosas entidades en la ejecución de programas, instrumentos y servicios: en primer lugar las agencias de

promoción, seguidas por los bancos de desarrollo, los Ministerios o agencias de Ciencia y Tecnología; así como por instituciones intermedias que colaboran en la ejecución de los programas.

En cuanto a los objetivos o metas de los programas, la mayoría de las agencias de promoción diseña instrumentos para apoyar: el acceso al crédito, la creación de capacidades en los empresarios, la exportación, el fomento a la innovación, el impulso a la asociatividad empresarial; así como una gama amplia de servicios de asistencia, que comprenden consultorías, capacitación directa a los empresarios y otras alternativas para facilitar el desarrollo de las empresas y *“guiar”* su desempeño. Estos instrumentos pueden ser implementados por la agencias, o por otras instituciones de apoyo, o por la complementación de ambos.

Atendiendo a las visiones sobre el papel de las MYPEs y la función de la política de apoyo hacia el sector, Goldstein y Kulfas (2011) resaltan 3 visiones fundamentales que priman en Latinoamérica¹²: una asociada a la denominada *“economía social”*, una segunda que pone el acento en las empresas más pequeñas y una tercera que ve a la MIPYME como un actor relevante en tanto parte de una red de proveedores y clientes de grandes empresas.

Algunas ideas a tener en cuenta para el diseño de un programa de apoyo en Cuba

Las ideas fundamentales que se proponen, fruto de la presente investigación, en aras de apoyar el desarrollo de las MYPEs cubanas son las siguientes:

- Diseñar a nivel nacional una estrategia de atención a las MYPEs, con objetivos claros y bien determinados, acciones a seguir para lograrlos, y una definición clara del papel del sector en el desarrollo cubano; que responda

a una política de desarrollo nacional a corto, mediano y largo plazo, con una estrategia mejor estructurada que la planteada en los Lineamientos del PCC.

- En la confección de dicha estrategia deben intervenir la mayor cantidad de actores posibles (funcionarios, académicos, empresarios, entre otros), de forma tal de que sean escuchados la mayor cantidad de puntos de vista, y donde se intente buscar un desarrollo coherente del sector con el proyecto de país que se desea.
- Con respecto a las actividades aprobadas hasta la fecha se considera que estas son aún insuficientes, y el sentido en que se determinan estas actividades debería cambiar, siendo mejor listar las no permitidas y dejar que la iniciativa individual proponga tantas ideas de negocio como la creatividad lo permita.
- Crear una institución que su misión fundamental sea la atención a las MYPEs, con un sistema de “*ventanilla única*”, manteniendo las ramificaciones en los territorios y vínculos con el resto de las organizaciones relacionadas con el tema.
- Dotar a las instituciones implicadas de los recursos materiales y financieros necesarios para desarrollar la tarea, asignando mejores retribuciones a los funcionarios implicados; lo cual se correspondería con una racionalización de los puestos de trabajo de los funcionarios, utilizando solamente la fuerza laboral necesaria y mejor capacitada, que analicen el asunto con una “*mirada nueva*”, más coherente con la nueva realidad.
- Capacitar adecuadamente al personal necesario, utilizando para ello el capital humano creado, que radica en universidades, centros de investigación, asociaciones y por qué no, la experiencia acumulada por aquellos empresarios exitosos, tanto en el sector estatal, como en el privado. La experiencia internacional podría ser útil.
- Elaborar un manual de deberes y derechos, que recoja toda la información al respecto para cada actividad, y que sea de fácil adquisición, tanto para los negocios en operación como para los nuevos emprendedores que les resulta atractivo el sector.
- Extender el período de gracia a los nuevos negocios (hoy de 3 meses), en dependencia de las características de cada actividad. Esto fomentaría la incorporación de nuevos emprendedores y reduciría la mortalidad de las MYPEs, que fracasan en parte por el monto de los impuestos.
- Territorialmente debería existir un incentivo en los tributos, más allá de que el CAP o el CAM, tengan la autoridad para aumentar la cuota fija del Impuesto por Ingresos Personales o las cuotas fijas consolidadas. La política tributaria, integralmente y a través de múltiples mecanismos, debería privilegiar el desarrollo de los territorios más desfavorecidos.
- Analizar si quizás sería recomendable que una parte de lo recaudado en los tributos a las MYPEs se utilizase en función de fomentar este sector.
- Estimular la creación de empresas, para ello es necesario trabajar fundamentalmente en dos direcciones: estimular el espíritu emprendedor (capacitando, promoviendo nuevas ideas de negocio, apoyando el diseño de proyectos y planes de negocio, entre otros) y crear un ambiente favorable para los negocios (mejorando el acceso al financiamiento, y estableciendo normativas que faciliten y estimulen el proceso). Las incubadoras de empresas, las instituciones educativas y los centros de investigación podrían jugar un papel fundamental.

- Analizar la posibilidad de crear en el futuro un banco de desarrollo u otras instituciones financieras de microcrédito, especializadas únicamente en atender dicho segmento de mercado, a partir de que la situación económica del país lo permita; incluso valdría la pena estudiar si una parte de los impuestos recaudados a estos agentes económicos no podrían servir a este fin. Valorar la posibilidad de utilizar la colaboración internacional.
- Continuar evaluando la implementación de la nueva política financiera, hasta lograr que los instrumentos financieros jueguen el rol esperado. Es importante, revisar en este sentido el sistema de garantías, y encontrar una fórmula que se adapte a las características de este sector.
- Diseñar mecanismos de asistencia técnica, capacitación, innovación y mejoras de gestión, a partir del enorme capital humano que posee Cuba.
- Crear una oficina con experiencia en el comercio internacional que se especialice en ubicar producciones de las MYPEs en el mercado internacional, es decir, que se encargue de: localizar la demanda externa; contactar aquellas empresas capaces de satisfacer correctamente esta demanda; pactar fechas de entrega, formas de pago y velar por su cumplimiento; así como, monitorear el traslado del producto hasta el punto de destino.
- Fomentar el establecimiento de conexiones entre la empresa estatal y las MYPEs, de forma tal que estas últimas pudieran intervenir en alguna fase del proceso de producción con vistas a la exportación, en la cual económicamente los pequeños agentes privados demostraran ser más eficientes que las formas estatales, aportándole competitividad al producto final exportable.
- Estudiar la posibilidad de cubrir una parte de la demanda de las instituciones

gubernamentales con las producciones de bienes y servicios de las MYPEs.

Una de las peculiaridades del tema en cuestión es que aborda una realidad viva y cambiante, reforzada por las numerosas transformaciones del entorno en el que se desarrolla. Esa es una de las debilidades del estudio, en muy poco tiempo muchas ideas contenidas en el mismo quedarán obsoletas.

El estudio constituye una aproximación general, por lo cual las ideas anteriores se consideran más como provocaciones tendientes a generar un estudio más profundo y detallado, que ideas conclusivas ni mucho menos. Solo el debate colectivo puede concebir las mejores soluciones, si a través de estas páginas se ha avivado el interés por cuestionarse, cuánto podrían contribuir las MYPEs en la construcción de la utopía cubana y qué debemos hacer para lograrlo, el objetivo de este esfuerzo está logrado.

Notas:

- ¹ Discurso pronunciado por el Presidente Raúl Castro, en el 5to Período Ordinario de Sesiones de la VII Legislatura de la Asamblea Nacional del Poder Popular, en el Palacio de Convenciones, el 1º de agosto de 2010.
- ² Resolución No. 32/2010 de la Ministra de Trabajo y Seguridad Social. Gaceta Oficial No. 12 Ext. Especial de 8 de octubre de 2010.
- ³ Ver <http://www.cubadebate.cu/raul-castro-2010/12/18/raul-castro-discurso-en-la-asamblea-nacional/>
- ⁴ También en el mismo documento, existen 6 lineamientos (los números 3, 26, 57, 71, 165, 248) tendientes a establecer límites al desarrollo del sector, en correspondencia con el lugar que se espera que este sector ocupe dentro de la realidad nacional.
- ⁵ Para un análisis más detallado consultar Lineamientos de la política económica y social del Partido y la Revolución (2011). Se puede descargar desde <http://www.cubadebate.cu/noticias/2011/05/09/desc-argue-en-cubadebate-los-lineamientos-de-la-politica-economica-y-social-pdf/>

- ⁶ Gaceta Oficial No. 29 Extraordinaria de 7 de septiembre de 2011.
- ⁷ Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- ⁸ Ministerio de Economía y Planificación.
- ⁹ Decreto-Ley 289, Resoluciones 99, 100 y 101 e Instrucción 7 en Gaceta Oficial No.40 Extraordinaria de 21 de noviembre de 2011.
- ¹⁰ En septiembre de 2010 habían 157 mil trabajadores por cuenta propia y en junio de 2012 existían 390 mil, de ellos más de 62 mil eran trabajadores contratados. Atendiendo a que los trabajadores contratados no son considerados en este estudio como trabajadores por cuenta propia, el número total de cuentapropistas incorporados resultante hasta esa fecha es de 171 mil. Estas cifras fueron extraídas de una Declaración de Marino Murillo Jorge, vicepresidente del Consejo de Ministros y jefe de la Comisión de Implementación y Desarrollo de los Lineamientos, en el Parlamento cubano el 24 de julio de 2012. Ver <http://www.eleconomista.cubaweb.cu/2012/nro426/murillo-sesion-parlamento.html>
- ¹¹ El 11 de diciembre de 2012 apareció el Decreto-Ley 305 en Gaceta Oficial No. 53 Extraordinaria, regulando la actividad de las cooperativas no agrícolas.
- ¹² Es útil destacar que son varias las visiones existentes y que estas no son homogéneas ni están exentas de controversias, primeramente dada la gran heterogeneidad que existe al interior de este universo empresarial (dentro del mismo conviven pequeños comercios, talleres manufactureros, empresas de servicios, compañías de informática o servicios especializados y muchas otras).